

MENDOZA 13 de abril de 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0004619/2020** donde la estudiante **Florencia Vanina CAPPELLO**, solicita equivalencias de estudios entre un espacio curricular aprobado en la carrera de **Abogacía de la Facultad de Derecho - UNCUYO** y un espacio curricular correspondiente al **Profesorado Universitario de Educación Inicial (Ordenanza 80/2013-CS)** de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica informa que se concede la equivalencia solicitada sobre la base de lo establecido por la Ordenanza N° 1/10-CD y 10/2021, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto, de lo cual obra Acta Volante.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día TREINTA Y UNO (31) de marzo de 2022, sugiere al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la equivalencia solicitada.

Que el Consejo Directivo, en su sesión del día SIETE (7) de abril de 2022, resuelve aprobar el dictamen de la Comisión.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- CONCEDER equivalencias de estudios a la estudiante **Florencia Vanina CAPPELLO (DNI N° 40.103.676)** de acuerdo con el siguiente detalle:

- Introducción a la Filosofía	por	- Antropología Filosófica
-------------------------------	------------	---------------------------

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones

JLV
MJM



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo